

# Ley de Presupuesto

DEL

## *Congreso Nacional*

**Para el año 1932**



SANTIAGO DE CHILE  
IMPRESA "EL IMPARCIAL"  
SAN DIEGO 67

—  
1932

# Ley de Presupuestos

## DEL

# Congreso Nacional

## Para el año 1932

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por item 1932 \$
			<b>SENADO</b>			
			(Ley 4,254, de 17 de Ene. de 1928; Ley 4,430, de 3 de Oct. de 1928; Ley 4,692, de 19 de Nov. de 1929; Ley 4,854, de 27 de Jun. de 1930; y D.F.L. 359, de 20 de Mayo de 1931). Ley 5,046 de 29 de Enero de 1932).			
			<b>NOTA.</b> —En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N.º 5,005, de 25 de Noviembre de 1931, para estos sueldos rige la contribución establecida en el D.F.L. 359, de 20 de Mayo de 1931, y decreto 4,084, de 1.º de Julio de 1931, de Hacienda.			
02	01	01	<b>Sueldos fijos</b> .....			\$ 902,100
			<b>Grado      Designación      Sueldo unitario      N.º de Emp.</b>			
			4º Secretario .....	42,000	42,000	
			5º Prosecretario y Tesore- ro .....	36,000	36,000	
			5º Secretario de Comisiones.	36,000	36,000	
			5º Redactor Jefe de la Reda- cción .....	36,000	36,000	
			6º Prosecretario de Comisio- nes .....	30,000	90,000	
			6º Redactores segundos .....	30,000	60,000	
			7º Redactores terceros .....	27,000	54,000	
			9º Oficial Mayor (1), Taquí- grafos 1.º (3) .....	21,000	81,000	
			10º Taquígrafos segundos .....	19,500	58,500	
			10º Oficial de Partes (1) (2), Archivero (1) (2), Taquí- grafos 3.º (3) .....	18,000	90,000	
			10º Oficial 1.º de la Redac- ción .....	18,000	18,000	
			11º Oficiales 1.ºs (2), Taquí- grafos auxiliares (2), Ede-			

(2) Cuando vaque cualquiera de estos puestos, se reemplazará en uno solo con el mismo sueldo. (Artículo 2.º Ley 4,254).

CONGRESO NACIONAL

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION					
			DETALLE		Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$	
02	01	01						
			cán (1) . . . . .	15,000	5	75,000		
			11º Oficial 2.º de Redacción . . . . .	15,000	1	15,000		
			12º Jefe (1), Oficiales 2.ºs (2) . . . . .	13,200	3	39,600		
			13º Mayordomo . . . . .	12,000	1	12,000		
			16º Ecónomo . . . . .	9,600	1	9,600		
			18º Electricista . . . . .	8,400	1	8,400		
			20º Telefonista . . . . .	7,200	1	7,200		
			21º Porteros 1.ºs . . . . .	6,600	5	33,000		
			21º Porteros 2.º de la redacción . . . . .	6,600	1	6,600		
			22º Porteros 2.ºs (4) sargento (1) . . . . .	6,000	5	30,000		
			23º Guardianes . . . . .	5,400	10	54,000		
			26º Ascensorista (1) lavandera (1) . . . . .	3,600	2	7,200		
			Totales . . . . .		60	902,100	903,488	
02	01	03	<b>Dieta parlamentaria</b> . . . . .					1,080,000
			Senadores . . . . .	24,000	45	1,080,000		
					45	1,080,000	1,080,000	
02	01	04	<b>Gastos variables</b> . . . . .					283,000
			g) Materiales y artículos de consumo . . . . .			7,000		
			Para pago de gas, barnices, etc. . . . .	7,000			— 3 —	
			i-1) Rancho y alimentación . . . . .			55,000		
			Para gastos de comedor . . . . .	55,000				
			i-3) Vestuario y equipo . . . . .			8,000		
			Vestuario para los porteros e individuos de la guardia . . . . .	8,000				
			j) Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .			90,000		
			Para la publicación del Boletín de Sesiones y para las demás impresiones de la Cámara . . . . .	90,000				
			k) Gastos generales . . . . .			85,000		
			Para calefacción, luz,					

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION			
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
			agua, cablegramas, movilización en la ciudad y otros gastos menores . . . . .	85,000		
02	01	04	1) Conservación y reparaciones . . . . .		28,000	
			1) Para gastos de conservación y asco del edificio del Congreso . . . . .	25,000		
			2) Para arreglo y limpieza de las máquinas de escribir . . . . .	3,000		
			v) Varios e imprevistos . . . . .		2,000	
			Para gastos diversos . . . . .	2,000		
			w) Adquisiciones . . . . .		8,000	
			Para comprar muebles, alfombras, artículos eléctricos, etc . . . . .	8,000		
			Totales . . . . .		283,000	333,300
<b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>						
(Ley 4,430, de 3 de Octubre de 1928; D.F.L. 359, de 20 de Mayo de 1930; Ley 5,046, de 29 de Enero de 1932).						
En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 5,005, de 25 de Noviembre de 1931, para estos sueldos, rige la contribución establecida en el decreto con fuerza de ley 359, de 20 de Mayo de 1931, de Hacienda.						
02	02	01	<b>Sueldos fijos . . . . .</b>			1,164,000
			4º Secretario . . . . .	42,000	1	42,000
			5º Redactor Jefe de la Redacción . . . . .	36,000	1	36,000
			5º Prosecretario y Tesorero . . . . .	36,000	1	36,000
			5º Secretario de Comisiones . . . . .	36,000	1	36,000
			6º Redactores 2.os . . . . .	30,000	2	60,000
			6º Prosecretarios de comisión . . . . .	30,000	3	90,000
			7º Redactores 3.os . . . . .	27,000	3	81,000
			7º Administrador de los servicios internos y contador de la Cámara . . . . .	27,000	1	27,000
			9º Oficial mayor (1), ta			

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION				Totales por item 1932 \$
			DETALLE		Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	
02	02	01	quígrafos 1.os (4) . . . . .	21,000	5	105,000	
			10º Taquígrafos 2.os . . . . .	19,500	4	78,000	
			10º Oficial de partes (1), archivero (1), taquígrafos 3.os (4) . . . . .	18,000	6	108,000	
			10º Oficial 1.o de la Redacción . . . . .	18,000	1	18,000	
			11º Oficiales 1.os . . . . .	15,000	2	30,000	
			11º Oficial 2.o de la Redacción . . . . .	15,000	1	15,000	
			12º Oficiales 2.os . . . . .	13,200	2	26,400	
			13º Mayordomo 1.o (1), jefe de la guardia (1) . . . . .	12,000	2	24,000	
			15º Oficial 3.o (1), jefe de oficiales de sala (1) . . . . .	10,200	2	20,400	
			16º Mayordomo 2.o (1), economo (1) . . . . .	9,600	2	19,200	
			18º Electricista . . . . .	8,400	1	8,400	
			20º Telefonista del Congreso . . . . .	7,200	1	7,200	
			21º Porteros 1.os . . . . .	6,600	4	26,400	
			21º Porteros 2.os de la Redacción . . . . .	6,600	2	13,200	
			22º Porteros 2.os (2), jardinero 1.o (1), sargentos 1.os (2) . . . . .	6,000	5	30,000	
			23º Oficiales de sala . . . . .	5,400	6	32,400	
			23º Guardianes . . . . .	5,400	20	108,000	
			24º Mozos de comedor . . . . .	4,800	7	33,600	
			24º Director de los jardines . . . . .	4,800	1	4,800	
			24º Lavandera (1), jardinero 2.o (1) . . . . .	4,800	2	9,600	
			25º Ayudantes (4), jardineros 3.os (4) . . . . .	4,200	8	33,600	
			26º Ascensoristas (1), Mozos de lavatorio (2) . . . . .	3,600	3	10,800	
			Totales . . . . .		100	1,170,000	1,174,600
02	02	03	<b>Dieta parlamentaria</b> . . . . .				3,192,000
			Diputados . . . . .	24,000	133	3,192,000	3,192,000
02	02	04	<b>Gastos variables</b> . . . . .				487,800
		a)	Personal a contrata . . . . .			15,000	
			Ayudante de administrador . . . . .	4,200			
			Ordenanzas (2), telefonistas ayudantes (1) . . . . .	3,600			
		i/1)	Rancho y alimentación . . . . .			118,800	
			Para atender a los gastos de comedor . . . . .	118,800			
		i/3)	Vestuario y equipo . . . . .			30,000	
			Para uniforme y calzado para la guardia y ves-				

DETALLE Y COMPARACION

CAPITULO	ITEM	DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$
02	02	04			
		tuario para los mayores, oficial de sala y porteros . . . . . 30,000			
		j) Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	180,000		
		Para el Boletín Diario de sesiones y demás publicaciones de la Secretaría, debiendo hacerse los respectivos contratos por la comisión de Policía Interior . . . . . 180,000			
		k) Gastos generales . . . . .	134,000		
		1) Para gastos generales a cargo de la Secretaría de la Cámara . . . . . 130,000			
		2) Para plantas, tierra, abonos y otros efectos del jardín del Congreso . . . . . 4,000			
		v) Varios e imprevistos . . . . .	10,000		
		Para gastos e imprevistos . . . . . 10,000			
		Totales . . . . .	487,800	631,000	
<b>BIBLIOTECA DEL CONGRESO</b>					
(Ley N.º 4,739, de 20 de Diciembre de 1929; y D.F.L. 359, de 20 de Mayo de 1931)					
<b>Nota.</b> —En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N.º 5,005, de 25 de Noviembre de 1931, para estos sueldos rige la contribución establecida en el D.F.L. 359, de 20 de Mayo de 1931; y decreto 4,084, de 1.º de Julio de 1931, de Hacienda.					
02	03	01			107,400
		<b>Sueldos fijos . . . . .</b>			
		<b>Grado      Designación      Sueldo unitario      N.º de Emp.</b>			
		6º Bibliotecario jefe de la oficina . . . . . 30,000      1	30,000		
		9º Jefe de Sección Ciencias Sociales (abogado) . . . . . 21,000      1	21,000		
		10º Subjefe Sección General . . . . . 18,000      1	18,000		
		12º Oficial . . . . . 13,200      1	13,200		

PARTIDA	CAPITULO	ITEM	DETALLE Y COMPARACION				
			DETALLE	Presupuesto para 1932	Presupuesto en 1931	Totales por ítem 1932 \$	
02	03	01	16° Mayordomo encargado de la Sección Canje y Encuadernación . . . . .	9,600	1	9,600	
			20° Dactilógrafo . . . . .	7,200	1	7,200	
			24° Portero auxiliar . . . . .	4,800	1	4,800	
			26° Ascensorista . . . . .	3,600	1	3,600	
			Totales . . . . .		8	107,400	106,200
02	03	04	Gastos variables . . . . .				45,200
			a) Personal a contrata . . . . .			6,000	
			1 Dactilógrafo . . . . .	6,000			
			j) Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .			29,200	
			Para el fomento de la biblioteca . . . . .	29,200			
			k) Gastos generales . . . . .			10,000	
			Para luz y otros gastos menores . . . . .	10,000			
			Totales . . . . .			45,200	46,000

### Resumen de los gastos del Congreso Nacional para el año 1932

Item	Conceptos de inversión	Senado	Cámara de Diputados	Biblioteca del Congreso	Totales 1931	Totales 1932
01	Sueldos fijos . . . . .	902,100	1.170,000	107,400	2.184,288	2.179,500
03	Dieta parlamentaria . . . . .	1.080,000	3.192,000	.....	4.272,000	4.272,000
04	Gastos variables . . . . .	283,000	487,800	45,200	1.010,300	816,000
	a) Personal a contrata . . . . .	.....	15,000	6,000	21,000	21,000
	g) Materiales y artículos de consumo . . . . .	7,000	.....	.....	8,000	7,000
	i/1) Rancho y alimentación . . . . .	55,000	118,800	.....	235,000	173,800
	i/3) Vestuario y equipo . . . . .	8,000	30,000	.....	35,000	38,000
	j) Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	90,000	180,000	29,200	340,000	299,200
	k) Gastos generales . . . . .	85,000	134,000	10,000	284,000	229,000
	l) Conservación y reparaciones . . . . .	28,000	.....	.....	33,300	28,000
	v) Varios e imprevistos . . . . .	2,000	10,000	.....	12,000	12,000
	w) Adquisiciones . . . . .	8,000	.....	.....	10,000	8,000
	x) Subvenciones . . . . .	.....	.....	.....	7,000	.....
	z) Construcciones . . . . .	.....	.....	.....	25,000	.....
	Totales . . . . .	2.265,100	4.849,800	152,600	7.466,588	7.267,500